6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros destinadas a promotores

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas por acuerdos del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 2006, en la que se recoge la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, el Plan de Vivienda al que se acoge y su finalidad.

Santander, 11 de enero de 2007.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.

PLAN DE VIVIENDA 2005-2008 — PROMOCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS (Subvenciones a promotores)

BENEFICIARIO		PROMOCION	IMPORTE	FINANCIACION	F/CONCESION
RAZON SOCIAL	NIF			2006.04.05.261A.771	
GESVICAN, S.L.	B39334008	64 VIVIENDAS Y GARAJES REGIMEN ESPECIAL EN REINOSA	840.508,39	840.508,39	7/12/06
GESVICAN, S.L.	B39334008	16 VIVIENDAS Y TRASTEROS REGIMEN ESPECIAL EN Bº CERCERA (BARCENA DE PIE DE CONCHA)	216.369,16	216.369,16	7/12/06
SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES RIVAGO, S.L.	B39610167	158 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS REGIMEN GENERAL EN LA PENILLA (SANTA MARIA DE CAYON)	1.523.305,75	2.268,00	7/12/06
CONSTRUCCIONES ROTELLA, S.A.	A39023759	38 VIVIENDAS Y 36 GARAJES REGIMEN ESPECIAL EN CORVERA DE TORANZO	455.033,47	455.033,47	7/12/06

07/467

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Relación de subvenciones personales de cuantía no inferior a 3.000 euros destinadas a arrendadores de vivienda

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas por Resolución del Ilmo. Sr. consejero de Obras Públicas y Vivienda de 12 de diciembre de 2006, en la que se recoge la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, el Plan de Vivienda al que se acoge y su finalidad.

Santander, 11 de enero de 2007.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.

PLAN DE VIVIENDA 2005-2008 — ACCESO A VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO (Subvenciones personales a arrendadores de viviendas)

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACION	F/ CONCESION
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2006.04.05.261A.781	
GUIJARRO FERNANDEZ JUAN JOSE	13966290T	6.000,00	6.000,00	12/12/06
ABASCAL FERNANDEZ DAVID JOSE	13693297V	5.833,95	5.833,95	12/12/06
MURGA GOMEZ JOSE	13639950F	4.116,57	4.116,57	12/12/06
FERNANDEZ ABASCAL LORENZO	13686252X	6.000,00	6.000,00	12/12/06
PEÑA TERAN JUAN	13757783B	4.908,27	4.908,27	12/12/06
FERNANDEZ OCEJO BONIFACIO	13509581W	5.993,17	5.993,17	12/12/06

07/468

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Relación de subvenciones personales de cuantía no inferior a 3.000 euros destinadas al pago de rentas de vivienda

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas por Resolución del Ilmo. Sr. consejero de Obras Públicas y Vivienda de 30 de noviembre de 2006, en la que se recoge la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, el Plan de Vivienda al que se acoge y su finalidad.

Santander, 11 de enero de 2007.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.